



REGULARIZA CONTRATACIÓN Y AUTORIZA PAGO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DIGITALES PARA LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE AYSÉN, CORRESPONDIENTE A PUBLICACIÓN DE CUADRO DE LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS, 33° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 2023, AL PROVEEDOR CIA. PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A.

PUBLICO EXENTO N° 256

COYHAIQUE, 04 de Junio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en: la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640 del Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el D.L. N° 1.305, (V. y U.), de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado en el D.S. N° 250 de Hacienda de 2004; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Resolución N°14, de fecha 29 de diciembre de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República; el DS N° 16 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. a) El requerimiento presentado a través de Sélco 06/2024 para la publicación del Lisado preliminar de los proyectos seleccionados del 33° llamado de Pavimentos Participativos en la Región de Aysén, con cierre en enero 2024. b) Que la Dirección de Compras y Contratación Pública no tiene actualmente vigente Convenio Marco para la contratación del servicio de publicidad o publicación de contenido en medios de comunicación de carácter regional o nacional. c) La Resolución Exenta N°344 con fecha 17 de agosto de 2023 que llama a postular al Programa de Pavimentos Participativos en la Región de Aysén. d) El Ordinario N°483 de fecha 25 de agosto de 2023, en el que se informa e instruye procedimiento para el 33° Llamado a postulación para el Programa Pavimentos Participativos, para el año 2023; documento en el que se establecen los plazos para llevar a cabo el proceso. e) Que, dada la premura para el suministro del servicio de publicidad y teniendo en consideración la urgente necesidad de dar cumplimiento a lo instruido, el servicio es gestionado con el proveedor Cía. Periodística e Imprenta Tamango S.A., medio de comunicación local para toda la región de Aysén; proveedor único del rubro de la información y las comunicaciones que mantiene un diario con cobertura regional para la región de Aysén. f) Que, respecto a la contratación de la especie, existió una demora poco habitual en la solicitud de autorización del gasto, lo que ha ocasionado que el servicio se prestara sin la correspondiente formalización, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento; g) La Cotización de fecha 04 de enero de 2024, del proveedor Cía. Periodística e Imprenta Tamango S.A. por un monto de \$206.346 (doscientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente al servicio de publicación del Lisado preliminar de los proyectos seleccionados del 33° llamado de Pavimentos Participativos en la Región de Aysén, con cierre en enero 2024. h) La publicación efectuada por el proveedor en la edición digital del Diario El Divisadero, de fecha 06 de enero de 2024 (pag. 9). i) El artículo 10 del D.S. N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica las Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, N° 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo con los casos y criterios que se señalan: Letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. j) La Orden de Compra N° 613-5-SE24 de enero 2024, que se encuentra en espera de ser aprobada en el Portal de Compras del Estado para ser enviada al proveedor Cía. Periodística e Imprenta Tamango S.A., por un monto total de \$206.346 (doscientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, valor que corresponde a la publicación del aviso. k) La Jurisprudencia de la Contraloría señala que "en aquellas situaciones en que las prestaciones se han ejecutado sin que se firmara un convenio conforme con la normativa vigente, procede que la respectiva repartición pública determine los servicios efectivamente recibidos y disponga su pago a través de un acto administrativo exento del

trámite de toma de razón, con el objeto de que no se produzca un enriquecimiento sin causa a su favor, lo cual, en todo caso, es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren derivar de esa irregularidad" (Dictamen CGR N°58.152 de fecha 22 de julio de 2015); l) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente en SIGFE ID 14193124, Folio 051, de mayo de 2024, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, para efectuar la adquisición del producto singularizado en la letra a) precedente; por lo que dicto el siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. 1° REGULARÍCESE la contratación del servicio de publicación del Lisado preliminar de los proyectos seleccionados del 33° llamado de Pavimentos Participativos en la Región de Aysén, con cierre en enero 2024. de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, con Cía. Periodística e Imprenta Tamango S.A., por un monto de \$206.346 (doscientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido. 2° ENVÍESE, la orden de compra al proveedor Cía. Periodística e Imprenta Tamango S.A., para ser aceptada dentro de las 24 horas siguientes, a través del portal www.mercadopublico.cl. 3° AUTORÍCESE el posterior pago de la factura que será emitida por el proveedor Cía. Periodística e Imprenta Tamango S.A., RUT N° 96.695.300-4, por el monto total y único de \$206.346 (doscientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido. 4° IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, ascendente a la suma total de \$206.346 (doscientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido., al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Servicios Publicidad, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, año 2024.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
14193124	SEREMI (99)	SEREMI XI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

PAULINA PAZ RUZ DELFIN

E=pruz@minvu.cl, CN=PAULINA PAZ RUZ DELFIN, T=SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=COYHAIQUE, S=DECIMOPRIMERA - REGION AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, C=CL

Distribución:

LAT/CCR/PCE/ccr
DISTRIBUCIÓN:
Sección Administración y Finanzas (2)
Archivo General

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **256**

Timbre: **t23o4adfpz**